CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/12/24 HORA: 9:11:41
10180477

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C5BE1F6CD1

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION PINTANDO HUELLAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 06 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-512501-37 DEL 2015/02/20
NOMBRE:FUNDACION PINTANDO HUELLAS
NIT: 900822161-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 103 # 22 - 56 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3174397636
TELEFONO2: 6877433
EMAIL : pintandohuellas00@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 103 # 22 - 56 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3174397636
TELEFONO2: 6877433
EMAIL : pintandohuellas00@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/02/20 BAJO EL No 49106 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD

Signature Not Verified
Firma Electrónica

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PINTANDO HUELLAS

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA		2020/06/17	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2020/06/24

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTO MAYOR Y COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DEL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA SALUD, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE OTRAS QUE PROPENDAN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: 1) DISEÑAR, EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DE LOS HOMBRES, MUJERES, NIÑOS DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIOECONÓMICOS OFRECIENDO OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODAS LAS MODALIDADES, JUSTICIA, EMPLEO, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE CUBRIENDO TOTAL A SUS NECESIDADES BÁSICAS. 2) CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN FÍSICA, ESPIRITUAL Y MORAL DE LAS PERSONAS. 3) PROMOVER POR INTERMEDIO DEL DEPORTE LOS VALORES ESPIRITUALES Y ÉTICOS DEL SENTIDO CÍVICO Y DE AUTORIDAD 4) INCENTIVAR A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE QUIENES LA CONFORMEN EN LA PRÁCTICA DE LA RECREACIÓN. 5) IMPLEMENTAR TALLERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS. 6) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, DETERMINAR, CONTRIBUIR, FORMAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS INTEGRALES DE ORDEN SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y DE FORMACIÓN COMUNITARIA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 7) APOYAR, PATROCINAR, PROMOCIONAR, DESARROLLAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y / O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LOS SECTORES INFANTILES, JUVENILES, SOCIALES, POPULARES, CÍVICOS Y COMUNALES DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 8) PRESTAR Y PROVEER ASISTENCIA SOLIDARIA Y LOGÍSTICA A PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SE IDENTIFIQUEN CON NUESTROS FINES. 9) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, PROPICIANDO Y PARTICIPANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS EL CRECIMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO TOANDO COMO BASE LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS MORALES. 10) CONTRIBUIR POR MEDIO DE PROGRAMAS A IDENTIFICAR LOS VALORES BÁSICOS, BASE EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONVIVENCIA Y CONSTRUIR SU ESCALA DE VALORES. 11) DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD, JÓVENES Y ADULTO MAYOR. 12) DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. 13) DISEÑAR E IMPULSAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TAL MODO QUE PERMITA REALIZAR A SUS MIEMBROS. A PARTIR DE AUTODIAGNÓSTICO, LA SENSIBILIZACIÓN CON SU ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL Y LA PROPAGACIÓN DE UNA CULTURA DE LA TOLERANCIA. 14) DISEÑAR, DESARROLLAR Y ASESORAR PROPUESTAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS COMUNIDADES EN DIVERSAS ÁREAS Y DISCIPLINAS DEL CONOCIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA FUNDACIÓN. 15) FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA GESTIÓN Y LA AUTOESTIMA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS. 16) CONTRIBUIR AL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES PARA QUE POR MEDIO DE PROCESOS DE

AUTOCOGESTION Y COGESTIÓN CON EL ESTADO CONDUZCAN A CAMBIOS Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE VIDA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES. 17) IMPULSAR EN LAS COMUNIDADES ACCIONES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE TAL MODO QUE AFINEN UNA IDENTIDAD CULTURAL PROPIA. 18) ANALIZAR SITUACIONES Y PROBLEMAS DEFINIDOS AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES Y PLANTEAR SOLUCIONES PRÁCTICAS Y VIABLES. 19) PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LA COMUNIDAD, DE TAL MODO QUE SE GENERE UNA CULTURA COMUNITARIA CON VALORES ALTRUISTAS. 20) PROGRAMAR, CONTRATAR, FINANCIAR Y/O DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CULTOS AUDIOVISUALES, EXPOSICIONES, BOLETINES, PUBLICACIONES, CONCURSOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES QUE REQUIERA LA COMUNIDAD DEL SECTOR. 21) GESTIONAR OBTENER, ADMINISTRAR, INVERTIR RECURSOS DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, DONACIONES Y TODO TIPO DE AUXILIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 22) DESARROLLO DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOSICIONES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 23) CREAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEA HABLADO ESCRITA O TELEVISADO. 24) DISEÑAR, EJECUTAR, ASESORAR Y CONTROLAR PLANES SOCIALES INTEGRALES, SOSTENIBLES, PRODUCTIVOS, EDUCATIVOS, Y AMBIENTALES, OFRECIENDO ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS; PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD. 25) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ACCIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTES A LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS. 26) GESTIONAR, REALIZAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE PLANES Y PROYECTOS A TODAS LAS COMUNIDADES, SIN DISTINGO DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN Y POLÍTICA PARTIDISTA. 27) PRESENTAR, DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, INTEGRALES Y SOSTENIBLES, QUE PROCUREN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. 28) FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE INCENTIVEN A LA COMUNIDAD A DESARROLLAR HABILIDADES DE LÍDERES. 29) AMPLIAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD QUE LE PERMITAN CAMBIAR SU ACTITUD FRENTE AL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE. 30) PRESENTAR PROYECTOS ACORDES CON LA MISIÓN, APOYO Y RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO, RECREACIÓN, AUTO- CONSTRUCCIÓN. 31) GENERAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE SECTORES VULNERABLES, INDIGENTES Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA. 32) PROMOVER LA DEFENSA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CULTURA DE LA PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA. 33) ESTIMULAR A LAS PERSONAS Y A LAS COMUNIDADES PARA QUE SEAN CONSCIENTES DE LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, DE SUS DERECHOS, DEBERES DE LAS COMUNIDADES REALIZADAS SOCIAL, AMBIENTAL, EDUCATIVA, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN QUE VIVEN, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, APROVECHANDO LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN, BUSQUEN LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES LIMITANTES. 34) RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE PERSONAS JURÍDICAS DE MULTINACIONALES Y TRANSNACIONALES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 35) DESARROLLAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, A LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y A LA TERCERA EDAD CON LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 36) TENER POR ÁREAS DE ACCIÓN LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA PROMOCIÓN Y LA REALIZACIÓN, PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LICITAS QUE SIRVAN DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 37) FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SIRVAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE TODA LA POBLACIÓN. 38) PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS QUE SIRVAN PARA MOTIVAR A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS EN GENERAL. 39) PROMOVER, ORGANIZAR, ASESORAR A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, PERIODÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y MUSICALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y VISIÓN, ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 40) TRABAJAR EN PROYECTOS AMBIENTALES, CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, RECURSOS HÍDRICOS, DEFENSA Y CULTURA DEL AGUA, SANITARIOS U OTROS QUE LA

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS ¿PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE DIRECCIÓN ESTIMEN CONVENIENTE. 41) REALIZAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN LA TOMA DE DECISIONES QUE LO AFECTEN. 42) PROMOVER PROGRAMAS, JORNADAS Y TALLERES SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA SALUD, ESCOLAR, URBANA Y RURAL CON EL FIN DE DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES. 43) CONCEPTUALIZAR, DIAGNOSTICAR Y FORMULAR ALTERNATIVAS SOBRE LOS PRONÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA Y ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA CON EL FIN DE ERRADICAR LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN EN GENERAL. 44) FOMENTAR, INCENTIVAR BRIGADAS, TALLERES, SEMINARIOS, FOROS Y CHARLAS, POR MEDIO DE IDENTIDADES DEL SECTOR SALUD SOBRE EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LA COMUNIDAD. 45) TRABAJAR EN LA COMUNIDAD, EL PROYECTO DE VIDA POR MEDIO DE TALLERES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL MISMO. 46) BRINDAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 47) VELAR Y RESPETAR LOS DERECHOS Y DEBERES DEL NIÑO, ENSEÑANDO E INCENTIVANDO A LA PRÁCTICA DE LOS MISMOS. 48) REALIZAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ. 49) RESALTAR LA OBRA Y EL AMOR DE DIOS COMO BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRAS VIDAS. 50) FOMENTAR LA UNIDAD FAMILIAR, LA ACEPTACIÓN Y DIVERSIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN, BRINDANDO TALLERES Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN REFORZAR LOS LAZOS FAMILIARES EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.....
QUE POR ACTA DE FECHA 2020/06/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL EN: "DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, ATENCION, SERVICIO Y DESARROLLO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ANCIANATOS, CENTROS DIA O CENTROS VIDA PARA PERSONA MAYOR. ESTA MODALIDAD DE CENTRO PREVISTA EN LA LEY 1276,DE 2009, ES A LA MISMA DENOMINADA CENTROS DIA, CITADA POR LA LEY 1251 DE 2008, EN SU ARTICULO 30 AL PRECISAR QUE SON INSTITUCIONES DESTINADAS AL CUIDADO, BIENESTAR INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN HORAS DIURNAS; Y QUE LA LEY 1276 DE 2009 DEFINE COMO " CONJUNTO DE PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS E INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA ORIENTADA A BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL, DURANTE EL DIA A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCION QUE IMPACTE A SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR"

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 34.- PATRIMONIO.- PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE 2020/08/14 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/08/28 BAJO EL No 69972 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES
	DOC. IDENT. C.C. 1098665710

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2018/03/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/12 BAJO EL No 65563 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PABON REYES JERSON ENRIQUE	C.C.	1098743344
CARDENAS AGUILAR ANGIE LIZETH	C.C.	1095948961
AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES	C.C.	1098665710

S U P L E N T E S

VACANTE	C.C.	1
VACANTE	C.C.	2
VACANTE	C.C.	3

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA DE 2018/03/15 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/07/12 BAJO EL No 65564 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MORALES GAMARRA LUZ OLGA
C.C. 28061060

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/12/24 09:11:41 - REFERENCIA OPERACION 10180477

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

